REF. EXPTE. N° 17040/2023, DICTAMEN PARA ADENDA AL CONTRATO Nº 15/2022 DE OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALATS) ID 400302.-

Asunción, 09 de junio de 2023.-

DICTAMEN DC A.L. N° 86/2023.-

ANTECEDENTES

1. Providencia SUOC N° 87/2023 de fecha 08 de junio de 2023 de la Sub UOC.-
2. Proyecto de Resolución de Adenda.-
3. Memorando N° 55/2023 del Especialista en Adquisiciones del Proyecto PIMA, de fecha 7 de junio de 2023.-
4. Memorando de fecha 07 de junio de 2023, del Inspector de Obras.-
5. Nota de solicitud de prórroga presentada por la contratista en fecha 05 de junio de 2023.-

CONSULTA JURÍDICA

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones solicita dictamen jurídico respecto a la suscripción de una adenda Nº 6, al Contrato Nº 15/2022, suscrito con la firma MANUEL LUIS ROMAN SOLÍS en el marco de la LPN PIMA Nº 01/2021 "OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALATS), PLURIANUAL" ID 400.302.-

MARCO LEGAL

- Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Art. 2
- Contratos Nº 15/2022
- Adendas N° 1, 2, 3, 4 y 5
- Contrato de Préstamo BIRF Nº 9064-PY

ANÁLISIS JURÍDICO

A través de providencia SUOC N° 87 de fecha 08 de junio de 2023, la Sub UOC remite el pedido del Proyecto PIMA, respecto a la ampliación del plazo de vigencia de ejecución de la obra.-

Obra entre los antecedentes, la Nota CGP N° 122/2023, por la cual la Coordinación General del Proyecto PIMA solicita proseguir trámites tendientes a la suscripción de una adenda modificatoria al Contrato Nº 15/2022, de acuerdo a lo referido por el Especialista en Adquisiciones del Proyecto.-

El pedido de modificación del cronograma de ejecución fue iniciado por la Empresa Contratista MANUEL ROMAN SOLÍS, que por nota presentada en fecha 05 de junio de 2023 solicita ampliación de plazo en relación a la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 – Obras de Remodelación y Adecuación de Oficinas del MAG(CDA - ALAT´s) – Plurianual ID N° 400302, Lote 3 – Contrato N° 15/2022.

Menciona que teniendo en cuenta las condiciones contractuales y la Resolución N° 612 de fecha 19/05/2023, que otorga ampliación de plazos, y esto habilita a la solicitud de prórrogas por lluvias y sus consecuencias como así también prórrogas por fuerza mayor o casos fortuitos en el periodo del 01/05/2023 al 31/05/2023 y conforme al Registro de la DINAC, correspondiente al periodo mencionado se tiene un registro por departamento:

- Departamento de Misiones: 17 días de lluvia y consecuencia
- Departamento de Ñeembucú: 19 días de lluvia y consecuencia
- Departamento de Itapúa: 20 días de lluvias y consecuencia

Continúan mencionando que solicitan la aprobación de un total de 20 días a los efectos de ajustar el último cronograma aprobado en el Contrato Modificatorio N° 5 según Resolución N° 612 de fecha 19 mayo del 2023.

En base a lo expuesto por la Empresa DON MANUEL, solicitan la aprobación de un total de 20 días a los efectos de ajustar el último cronograma aprobado en el Contrato Modificatorio N° 5.

Referente a la solicitud del contratista, la Inspección de Obras, por Memorándum de fecha 07 de junio de 2023 menciona:

"Que, por memorándum de fecha 07 de junio de 2023 y recepcionado en la Unidad Ejecutora de Proyecto en fecha 07 de junio de 2023, remitido a la Unidad de Adquisiciones en fecha 07 de junio de 2023, menciona que las obras que están siendo ejecutadas por la Empresa Contratista MANUEL ROMAN SOLIS, del Lote N° 3 y considerando que la presente solicitud está dentro del plazo de ejecución de obras que se han extendido hasta las fechas 10, 11 y 12 de junio del año 2023 y a fin de dar curso a la referida nota por razones del tiempo que conlleva las aprobaciones correspondientes, hemos procedido a analizar los documentos de respaldos adjuntos.

Al respecto teniendo en cuenta que la empresa Contratista presenta los datos oficiales de Registros de lluvia expedido por la DINAC, lluvias continuas que afectan la obra por la humedad excesiva, más aun considerando la etapa constructiva de revoque pintura etc., y habiéndose verificado los datos y que lo solicitado se contempla en la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO, la Supervisión/Inspección de Obras concluye que corresponden los quince (15) días de prórrogas solicitados y pone a consideración de la Coordinación General del Proyecto PIMA".-

Según se observa en la proforma de adenda al Contrato, las modificaciones insertadas serán las siguientes:

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
El **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar y a entregar la OBRA satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos el plazo de ejecución de la obra se detalla a continuación:
- CONTRATO N° 15/2022 - Plazo Contractual: 4 meses días calendario.-
- Contrato Modificatorio N° 01 - Ampliación del plazo Contractual por prórroga días de lluvias: **20 días calendario.**
- Contrato Modificatorio N° 02 - Ampliación del plazo y monto Contractual por obras adicionales **38 días calendario.** (-prórroga por lluvias: 11 días y Feriado Nacional 2 días: **13 días calendario**).-
- Contrato Modificatorio N° 03 - Ampliación del plazo Contractual por prórroga días de lluvias: **47 días calendario.** (- prórroga para proseguir con los trabajos que no pudieron ser ejecutados debido a sufrir cambios de denominación o ejecutados parcialmente sin poder certificar).- Contrato Modificatorio N° 04 – Plazo para la Ejecución de Obras:
-31 días calendario –ítems del contrato y mayor cantidad de obras a ser ejecutadas / prorroga por lluvia, extendiéndose el plazo de ejecución como sigue a continuación:
- Contrato Modificatorio N° 05 – Ampliación del plazo Contractual por:
*Prorroga por días de lluvia: 18 días y por Elecciones Presidenciales: 2 días: **Total de Prorrogas 20días calendario.**
Contrato Modificatorio N° 06 – Ampliación del plazo Contractual por:
*Prorroga por días de lluvia: 15 días: **Total de Prorrogas 15 días calendario.**
El plazo será contabilizado a partir de las fechas de las actas de Inicio de Obra llevadas a cabo del 23 al 25 de agosto del año 2022 o hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra. La emisión del Acta de Inicio de Obra constará en el Libro de Órdenes de Servicio. -

LOTE - 3 - MISIONES - ÑEEMBUCÚ – ITAPÚA

EMPRESA: ING. MANUEL LUIS ROMAN SOLIS

items	Descripción	INICIO DE OBRAS	Contrato Modif N° 1 = 20 días	Contrato Modif N° 2 = 51 días	Contrato Modif N° 3 = 47 días	Contrato Modif N° 4 = 31 días	Contrato Modif N° 5 = 20 días	Contrato Modif N° 6 = 15 días
1	MISIONES - ALAT - SAN JUAN BAUTISTA	23/8/2022	12/1/2023	4/3/2023	20/4/2023	21/5/2023	10/6/2023	25/06/2023
2	MISIONES - ALAT SAN IGNACIO	24/8/2022	13/1/2023	5/3/2023	21/4/2023	22/5/2023	11/6/2023	26/06/2023
3	MISIONES - ALAT - SANTA ROSA	24/8/2022	13/1/2023	5/3/2023	21/4/2023	22/5/2023	11/6/2023	26/06/2023
4	ÑEEMBUCÚ CDA PILAR	23/8/2022	12/1/2023	4/3/2023	20/4/2023	21/5/2023	10/6/2023	25/06/2023
5	ÑEEMBUCU-ALAT-GRAL.DIAZ	23/8/2022	12/1/2023	4/3/2023	20/4/2023	21/5/2023	10/6/2023	25/06/2023
6	ITAPÚA - ALAT - GENERAL ARTIGAS	25/8/2022	14/1/2023	6/3/2023	22/4/2023	23/5/2023	12/6/2023	27/06/2023
7	ITAPUA - ALAT - MARÍA AUXILIADORA	25/8/2022	14/1/2023	6/3/2023	22/4/2023	23/5/2023	12/6/2023	27/06/2023
8	ITAPUA - CDA CNEL BOGADO	24/8/2022	13/1/2023	5/3/2023	21/4/2023	22/5/2023	11/6/2023	26/06/2023
9	ITAPUA - CDA - NATALIO	25/8/2022	14/1/2023	6/3/2023	22/4/2023	23/5/2023	12/6/2023	27/06/2023
10	ITAPUA - ALAT CARMEN DEL PARANÁ	24/8/2022	13/1/2023	5/3/2023	21/4/2023	22/5/2023	11/6/2023	26/06/2023

El presente llamado cuyo proceso de licitación se rige por las normas del Banco Mundial, y considerando lo expuesto en el Art. 2 de la Ley Nº 2051/2003 que refiere: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la ampliación de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente, o cuando no se establezca un régimen especial"*, por consiguiente, las contrataciones realizadas en el marco de los proyectos financiados por el Banco Mundial, Contrato de Préstamo BIRF Nº 9064-PY.-

Del análisis de la documentación remitida, se puede observar que el pedido de modificación contractual se encuentra debidamente justificado por los técnicos encargados de las obras y cuenta con el parecer favorable de la Coordinación General del Proyecto PIMA, por lo cual, corresponde la prosecución de trámites tendientes para la aprobación de la adenda correspondiente por la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.-

CONCLUSIÓN

Por tanto, en atención a lo requerido por la Coordinación General Proyecto PIMA, remitido por la SUB-UOC, es parecer de esta Asesoría Legal corresponde proseguir trámites para la modificación contractual (a través de Contrato Modificatorio Nº 6) al Contrato Nº 15/2022 suscrito en el marco de la LPN PIMA Nº 01/2021 "OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALATS), PLURIANUAL" ID 400.302 a fin de ampliar el plazo de ejecución de la obra – a través de una prórroga en el cronograma de ejecución, conforme lo solicitado por el Administrador del Contrato.-

Con el Contrato Modificatorio N° 06 el Plazo para la Ejecución de Obras quedará conforme al siguiente detalle por localidad:

LOTE - 3 - MISIONES - ÑEEMBUCÚ – ITAPÚA

EMPRESA: ING. MANUEL LUIS ROMAN SOLIS

Items	Descripción	INICIO DE OBRAS	Contrato Modif N° 1 = 20 días	Contrato Modif N° 2 = 51 días	Contrato Modif N° 3 = 47 días	Contrato Modif N° 4 = 31 días	Contrato Modif N° 5 = 20 días	Contrato Modif N° 6 = 15 días
1	MISIONES - ALAT - SAN JUAN BAUTISTA	23/8/2022	12/1/2023	4/3/2023	20/4/2023	21/5/2023	10/6/2023	**25/06/2023**
2	MISIONES - ALAT SAN IGNACIO	24/8/2022	13/1/2023	5/3/2023	21/4/2023	22/5/2023	11/6/2023	**26/06/2023**
3	MISIONES - ALAT - SANTA ROSA	24/8/2022	13/1/2023	5/3/2023	21/4/2023	22/5/2023	11/6/2023	**26/06/2023**
4	ÑEEMBUCÚ CDA PILAR	23/8/2022	12/1/2023	4/3/2023	20/4/2023	21/5/2023	10/6/2023	**25/06/2023**
5	ÑEEMBUCU-ALAT-GRAL.DIAZ	23/8/2022	12/1/2023	4/3/2023	20/4/2023	21/5/2023	10/6/2023	**25/06/2023**
6	ITAPÚA - ALAT - GENERAL ARTIGAS	25/8/2022	14/1/2023	6/3/2023	22/4/2023	23/5/2023	12/6/2023	**27/06/2023**
7	ITAPUA - ALAT - MARÍA AUXILIADORA	25/8/2022	14/1/2023	6/3/2023	22/4/2023	23/5/2023	12/6/2023	**27/06/2023**
8	ITAPUA - CDA CNEL BOGADO	24/8/2022	13/1/2023	5/3/2023	21/4/2023	22/5/2023	11/6/2023	**26/06/2023**
9	ITAPUA - CDA - NATALIO	25/8/2022	14/1/2023	6/3/2023	22/4/2023	23/5/2023	12/6/2023	**27/06/2023**
10	ITAPUA - ALAT CARMEN DEL PARANÁ	24/8/2022	13/1/2023	5/3/2023	21/4/2023	22/5/2023	11/6/2023	**26/06/2023**

Es importante mencionar que la adecuación de los plazos y la debida extensión de las garantías contractuales es de exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato.-

Atentamente,

Abg. Ana Laura Escolar Astigarraga
Dpto. de Asesoría Legal
Dirección de Contrataciones – MAG